

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Junio de 2012																																																																																																															
Código del Proyecto	8.10.01																																																																																																															
Denominación Proyecto	Relevamiento del Gasto Corriente																																																																																																															
Período examinado	2009																																																																																																															
Objetivo de la auditoria	Relevamiento del Gasto Corriente devengado en el 2009 en dos comunas de la Ciudad de Buenos Aires y su relación con los recursos físicos, humanos, presupuestarios y edilicios, entre otros. Las comunas analizadas fueron la Nro. 4 (Barracas, Boca, Nueva Pompeya y Parque Patricios) y la Nro. 7 (Flores y Parque Chacabuco).																																																																																																															
Presupuesto	Jur 40 / Prog. 52 <table><tr><th>UE</th><th>Inc. 1</th><th>Inc. 2</th><th>Inc. 3</th><th>Total</th></tr><tr><td>410</td><td>85.733.355</td><td>9.494.318</td><td>3.861.507</td><td>99.089.180</td></tr><tr><td>412</td><td>147.830.820</td><td>29.984.006</td><td>14.227.521</td><td>192.042.347</td></tr><tr><td>425</td><td>96.355.934</td><td>11.793.457</td><td>7.594.825</td><td>115.744.216</td></tr><tr><td>426</td><td>109.283.129</td><td>14.808.850</td><td>10.488.841</td><td>134.580.820</td></tr></table> <table><tr><td rowspan="3">Dist. Esc. N°</td><td colspan="7">Jur 55 / UE 572</td></tr><tr><td colspan="7">Prog. 19 / Inc. 3</td></tr><tr><td>Act. 3</td><td>Act. 4</td><td>Act. 5</td><td>Act. 6</td><td>Act. 7</td><td>Act. 8</td><td>Act. 9</td></tr><tr><td>4</td><td>2.422.062</td><td>6.456.014</td><td>143.851</td><td>995.867</td><td>272.604</td><td>300.934</td><td>463.796</td></tr><tr><td>5</td><td>3.650.441</td><td>6.906.479</td><td>168.558</td><td>662.948</td><td>0</td><td>357.592</td><td>242.768</td></tr><tr><td>6</td><td>2.205.215</td><td>7.312.903</td><td>688.803</td><td>530.457</td><td>53.452</td><td>172.115</td><td>385.974</td></tr><tr><td>8</td><td>1.529.704</td><td>4.111.337</td><td>462.685</td><td>296.657</td><td>45.434</td><td>149.665</td><td>245.403</td></tr><tr><td>11</td><td>1.206.663</td><td>5.501.283</td><td>0</td><td>307.348</td><td>0</td><td>63.608</td><td>0</td></tr><tr><td>12</td><td>848.373</td><td>3.726.265</td><td>271.220</td><td>192.677</td><td>0</td><td>113.853</td><td>0</td></tr><tr><td>19</td><td>5.133.260</td><td>11.412.901</td><td>337.957</td><td>1.201.034</td><td>0</td><td>813.531</td><td>0</td></tr><tr><td></td><td>16.995.718</td><td>45.427.182</td><td>2.073.074</td><td>4.186.988</td><td>371.490</td><td>1.971.298</td><td>1.337.941</td></tr></table>	UE	Inc. 1	Inc. 2	Inc. 3	Total	410	85.733.355	9.494.318	3.861.507	99.089.180	412	147.830.820	29.984.006	14.227.521	192.042.347	425	96.355.934	11.793.457	7.594.825	115.744.216	426	109.283.129	14.808.850	10.488.841	134.580.820	Dist. Esc. N°	Jur 55 / UE 572							Prog. 19 / Inc. 3							Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9	4	2.422.062	6.456.014	143.851	995.867	272.604	300.934	463.796	5	3.650.441	6.906.479	168.558	662.948	0	357.592	242.768	6	2.205.215	7.312.903	688.803	530.457	53.452	172.115	385.974	8	1.529.704	4.111.337	462.685	296.657	45.434	149.665	245.403	11	1.206.663	5.501.283	0	307.348	0	63.608	0	12	848.373	3.726.265	271.220	192.677	0	113.853	0	19	5.133.260	11.412.901	337.957	1.201.034	0	813.531	0		16.995.718	45.427.182	2.073.074	4.186.988	371.490	1.971.298	1.337.941
UE	Inc. 1	Inc. 2	Inc. 3	Total																																																																																																												
410	85.733.355	9.494.318	3.861.507	99.089.180																																																																																																												
412	147.830.820	29.984.006	14.227.521	192.042.347																																																																																																												
425	96.355.934	11.793.457	7.594.825	115.744.216																																																																																																												
426	109.283.129	14.808.850	10.488.841	134.580.820																																																																																																												
Dist. Esc. N°	Jur 55 / UE 572																																																																																																															
	Prog. 19 / Inc. 3																																																																																																															
	Act. 3	Act. 4	Act. 5	Act. 6	Act. 7	Act. 8	Act. 9																																																																																																									
4	2.422.062	6.456.014	143.851	995.867	272.604	300.934	463.796																																																																																																									
5	3.650.441	6.906.479	168.558	662.948	0	357.592	242.768																																																																																																									
6	2.205.215	7.312.903	688.803	530.457	53.452	172.115	385.974																																																																																																									
8	1.529.704	4.111.337	462.685	296.657	45.434	149.665	245.403																																																																																																									
11	1.206.663	5.501.283	0	307.348	0	63.608	0																																																																																																									
12	848.373	3.726.265	271.220	192.677	0	113.853	0																																																																																																									
19	5.133.260	11.412.901	337.957	1.201.034	0	813.531	0																																																																																																									
	16.995.718	45.427.182	2.073.074	4.186.988	371.490	1.971.298	1.337.941																																																																																																									
Alcance	El presente proyecto se circunscribe al análisis del gasto corriente de las Comunas 4 y 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a: ➤ Salud: Servicios Asistenciales prestados por los Hospitales Generales de Agudos Parmenio Piñero, J.A. Penna, Cosme Argerich y Teodoro Álvarez.																																																																																																															

	➤ Educación: Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria desarrollada a través de la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares (Unidad Ejecutora 572 -Programa 19).
Período de desarrollo de las tareas de campo	Agosto – Diciembre 2010
Aclaraciones previas	En materia de salud, la Ciudad cuenta con 13 hospitales generales de agudos, de los cuales 4, residen en las comunas relevadas, en las que también funcionan 14 de los 41 Centros de Salud y Acción Comunitaria, 5 de los 14 hospitales especializados y uno de los 3 hospitales generales de niños de la Ciudad. Las partidas integrantes del gasto corriente fueron ejecutadas –en las 2 comunas analizadas- casi en su totalidad, toda vez que los saldos no utilizados, en ambos casos, resultaron inferiores al 1%. Los 13 hospitales generales de agudos de la Ciudad devengaron gastos corrientes por \$ 1.936,6 millones, cifra que representa el 52.6 % del Presupuesto del Ministerio de Salud del ejercicio 2009. La Comuna 4 -área de influencia de los Hospitales Argerich y Penna- es quien concentra el mayor nivel de gastos corrientes del ejercicio (\$ 365,6 millones), seguida por la Comuna 7 –zona de los Hospitales Álvarez y Piñero- con \$ 288,3 millones. A results de lo expuesto, las 2 comunas relevadas, ejecutaron – en materia de salud, y a través de sus hospitales generales de agudos- los gastos corrientes más elevados de la jurisdicción. Desde el punto de vista educativo, la Comuna 4 se encuentra en el área de influencia de los Distritos Escolares Nros. 4, 5, 6 y 19; mientras que en la superficie de la Comuna 7, confluyen los Distritos Nros. 8, 11, 12 y 19. En ambos casos, los Distritos Escolares señalados no coinciden exactamente con los límites geográficos de cada comuna, abarcando a otros barrios ajenos a ellas. En la Comuna 4 funcionan 52 Escuelas de Gestión Estatal, frente a 32 de la Comuna 7. De acuerdo a la información publicada en la página Web del GCBA, en las 52 escuelas de la Comuna 4, funcionan 187 establecimientos de gestión estatal, a un promedio de 3,6 establecimientos por escuela. El Barrio de Barracas, con 58 establecimientos, es quien concentra la mayor cantidad de la comuna, seguido de Nueva Pompeya (52), luego de La Boca (41) y por último, Parque Patricios (36). Por su parte, en las 32 escuelas públicas de la Comuna 7, operan

	103 establecimientos de gestión estatal, a razón de 3,2 establecimientos por escuela. La mayoría de ellos (69,9%) residen en el Barrio de Flores, mientras que los restantes (29,9%), en Parque Chacabuco. En el Presupuesto del ejercicio 2009, se asignaron \$ 72,3 millones para la provisión de asistencia alimentaria en distritos de las comunas 4 y 7, representativos del 37% de los recursos asignados a todo el programa. Analizando los 7 distritos escolares comprendidos en las comunas 4 y 7, en términos comparativos con otros ubicados en la zona Norte de la Ciudad, se advierte que los primeros perciben –en promedio- recursos más significativos. El presupuesto asignado a los distritos escolares relacionados con las Comunas 4 y 7, ha resultado casi íntegramente ejecutado; teniendo en consideración que el saldo no utilizado, en términos globales, resultó del 1%. Sin perjuicio de lo expuesto, el análisis individual revela que los niveles de Educación Especial y Superior, con el 2,4% y 5,8%, registraron los saldos no utilizados de mayor cuantía.
Debilidades principales	GENERALES ➤ Ausencia de información presupuestaria, financiera y de gestión clasificada por Comunas. CUESTIONES VINCULADAS CON LA SALUD ➤ Existencia de créditos no utilizados en Hospitales Generales de Agudos de las Comunas. ➤ Desvíos en las Metas Físicas realizadas frente a las programadas. ➤ Elevados costos por Meta Física alcanzada en la Comuna 7. ➤ Irregularidades en los legajos de pago por documentación respaldatoria faltante. ➤ Ausencia de espacio físico. CUESTIONES VINCULADAS CON LA EDUCACIÓN ➤ Información de gestión incompleta sobre la distribución de partidas y el cumplimiento del Programa. ➤ Problemas de recopilación de información. ➤ Errores de planificación. ➤ Partidas no utilizadas.

Conclusiones	En el ejercicio 2009, la información presupuestaria y financiera no se encontraba clasificada por Comuna, motivo por el cual, no resultó posible cumplimentar adecuadamente algunos de los objetivos planificados para el presente trabajo. No obstante, del relevamiento efectuado se desprende que en materia de salud, los hospitales generales de agudos de las comunas, registraron bajo nivel de subejecución presupuestaria; aunque los indicadores de eficiencia arrojan valores que ameritarían ser exhaustivamente analizados. Se reflejan desvíos en las Metas Físicas realizadas frente a las programadas; elevados costos por Meta Física alcanzada en la Comuna 7 –costos más elevados por prestación; información que no pudo ser analizada en relación a sus causas-. Además, las metas físicas utilizadas como unidad de medida (Egreso clínico equivalente) no proporcionan información válida para la medición del nivel de actividad, ni la asignación presupuestaria de los diferentes tipos de gasto. Asimismo figuran como hallazgos del presente relevamiento, irregularidades en los legajos de pago por falta de documentación respaldatoria, lo que pone de relieve la debilidad en materia de control y en el cumplimiento de la normativa asociada. Con relación a la educación, el Programa Asistencia Alimentaria y Acción Comunitaria, se encuentra afectado por recurrentes problemas de recopilación de información proveniente de comedores escolares y de la Dirección General de Servicios a las Escuelas. Esta situación incrementa la probabilidad de la comisión de yerros en la planificación de los recursos e ineficiencias en la asignación de los mismos, obstaculizando los controles sobre ambos procesos. Por lo expuesto y toda vez resultar el presente un relevamiento del gasto corriente, se concluye en la necesidad de realizar una auditoría sobre el particular.
Implicancias	La falta de información contable y financiera clasificada por comunas dificulta la realización de análisis comparativos y adecuados monitoreos sobre la gestión.